



**ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA,**

CERTIFICO: Que el Pleno Provincial de esta Excma. Diputación Provincial, en Sesión Extraordinaria celebrada el día veintinueve de diciembre de dos mil veinte, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente, Don Francisco Javier Iglesias García y con asistencia de otros veinticuatro Diputados lo que hace un total de veinticinco miembros que son los que de hecho y derecho componen el mismo, entre otros, conoció del particular y tomó el siguiente acuerdo:

**“215.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL
PRESUPUESTO GENERAL, EJERCICIO 2021.**

Se da cuenta por el Sr. Secretario del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas, aprobado por mayoría:

- “Visto el Decreto de la Presidencia núm. 1.737 /2020, de 1 de junio, por el que se dictan las normas para la elaboración del Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca para el ejercicio económico de 2021.
- Visto el artículo 105 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril.
- Vistos los artículos 162 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo.
- Vistos los artículos 2 a 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Visto el artículo 61.13 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Vista la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria, y demás normativa de desarrollo.
- Vista la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Visto el acuerdo del Pleno provincial nº 41 de fecha 29 de abril de 2014 por el que aprueba la clasificación de las entidades vinculadas o dependientes de la Diputación Provincial de Salamanca, para la adaptación a la Ley 27/2013.



- Visto el Decreto 2.770/2019, de 8 de julio, por el que el Presidente aprueba la delegación de competencias en el diputado delegado de Economía y Hacienda.

- Visto el apartado 4º del artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Visto el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- Visto el proyecto de Presupuesto, elaborado por el Diputado Delegado del Área de Economía y Hacienda de la Diputación Provincial, comprensivo de los estados de ingresos y gastos, anexos y demás documentación complementaria.

- Visto el informe de Intervención 585/2020, de 17 de diciembre por el que se informe el proyecto del Presupuesto General de la Diputación provincial para el ejercicio 2021.

- Visto el Informe de Intervención 586/2020, de 17 de diciembre, sobre incidencias del proyecto del Presupuesto General de esta Diputación Provincial para el ejercicio 2021 en la evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y en el límite de la deuda de acuerdo con lo establecido en la Ley orgánica 2/2012 sobre sostenibilidad financiera, en términos de consolidación.

RESULTA:

Primero.- Que de conformidad con el artículo 61.13 del RD 2.568/1986, en relación con el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Presidente de la Diputación Provincial presenta formado para su estudio y dictamen el Presupuesto General para 2021.

Segundo.- Que el Presupuesto General se elabora y se aprueba para el ejercicio económico de 2021, coincidiendo el ejercicio presupuestario con dicho año, y a él se imputarán:

- a) Los derechos liquidados en el mismo, cualquiera que sea el periodo de que deriven; y
- b) Las obligaciones reconocidas durante el mismo.

Tercero.- Que el Presupuesto General se integra por:

- a) El Presupuesto de la Diputación provincial.
- b) Los de los Organismos Autónomos REGTSA y CIPSA.
- c) Los Consorcios vinculados a la Diputación provincial de Salamanca: Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo y



Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

Cuarto.- Que el Presupuesto General contiene para cada uno de los presupuestos que en él se integran:

a) Los Estados de Gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones, y presenta el siguiente resumen por capítulos y presupuestos:

I.- Presupuesto de la Diputación Provincial.

A) Operaciones Corrientes	93.266.367,00
- Capítulo I	37.784.348,00
- Capítulo II	34.053.691,00
- Capítulo III	197.494,00
- Capítulo IV	21.229.834,00
- Capítulo V	1.000,00
B) Operaciones de Capital	21.115.294,00
- Capítulo VI	11.614.894,00
- Capítulo VII	9.500.400,00
C) Operaciones Financieras	367.201,00
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	114.748.862,00

II.- Presupuesto de REGTSA.

A) Operaciones Corrientes	3.701.743,00
- Capítulo I	2.112.959,00
- Capítulo II	1.503.684,00
- Capítulo III	50.100,00
- Capítulo IV	35.000,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	350.000,00
- Capítulo VI	350.000,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	40.000,00
- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	4.091.743,00



III.- Presupuesto de CIPSA.

A) Operaciones Corrientes	3.292.800,00
- Capítulo I	1.194.800,00
- Capítulo II	2.098.000,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	766.000,00
- Capítulo VI	616.000,00
- Capítulo VII	150.000,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	4.070.800,00

IV.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.

A) Operaciones Corrientes	80.000,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	80.000,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	80.000,00

V.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

A) Operaciones Corrientes	6.184.850,00
- Capítulo I	81.600,00
- Capítulo II	6.103.250,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00



- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	6.184.850,00

b) Los Estados de Ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio de 2021 y presenta el siguiente resumen por capítulos y presupuestos:

I.- Presupuesto de la Diputación Provincial

A) Operaciones Corrientes	113.140.905,00
- Capítulo I	6.511.788,00
- Capítulo II	5.497.198,00
- Capítulo III	4.613.938,00
- Capítulo IV	96.090.136,00
- Capítulo V	427.845,00
B) Operaciones de Capital	1.240.756,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	1.240.756,00
C) Operaciones Financieras	367.201,00
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	114.748.862,00

II.- Presupuesto de REGTSA.

A) Operaciones Corrientes	4.051.743,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	3.885.378,00
- Capítulo IV	165.365,00
- Capítulo V	1.000,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	40.000,00
- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	4.091.743,00



III.- Presupuesto de CIPSA.

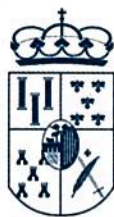
A) Operaciones Corrientes	3.292.800,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	200,00
- Capítulo IV	3.292.500,00
- Capítulo V	100,00
B) Operaciones de Capital	778.000,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	766.000,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	4.070.800,00

IV.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.

A) Operaciones Corrientes	80.000,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	80.000,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	80.000,00

V.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

A) Operaciones Corrientes	6.184.850,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	6.184.600,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	250,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00



- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	6.184.850,00

Quinto.- Que el Presupuesto General constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Diputación de Salamanca, sus Organismos Autónomos REGTSA y CIPSA y los Consorcios vinculados a la Diputación provincial de Salamanca: Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo y Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA). Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto General.

Sexto.- Que los recursos de la Diputación de Salamanca, de cada uno de sus Organismos Autónomos y de los Consorcios vinculados a la Diputación provincial de Salamanca se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

Séptimo.- Que cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General se presenta para su aprobación sin déficit inicial.

Octavo.- Que, al Presupuesto de la Diputación, al de los Organismos Autónomos y al de los Consorcios vinculados a la Diputación provincial de Salamanca se une como documentación:

a) La memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

b) La liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.

c) El anexo de personal de la Entidad Local.

d) El anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.

e) El anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.

f) El anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que



dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril (RCL 1985, 799 y 1372), reguladora de las Bases del Régimen Local.

g) El informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Noveno.- Que, asimismo, el Presupuesto General incluye las Bases de ejecución del mismo que contienen, para este ejercicio de 2021, la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia Diputación Provincial, sus Organismos Autónomos REGTSA y CIPSA, y los Consorcios vinculados a la Diputación provincial de Salamanca: Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo y Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA), así como aquellas otras necesarias para la acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, y cuya correcta aplicación deberá hacerse respetando en todo momento los principios de seguridad jurídica, jerarquía normativa y eficacia administrativa.

Décimo.- Que se unen como anexos al Presupuesto General:

- a) Los planes de inversión y sus programas de financiación.
- b) El estado de consolidación del Presupuesto de la Diputación Provincial con el de sus Organismos Autónomos REGTSA, CIPSA.
- c) El estado de consolidación del Presupuesto de la Diputación Provincial con el de sus Organismos Autónomos REGTSA, CIPSA y de los Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo y Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).
- d) El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o endeudamiento pendientes de reembolso a principio de ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del mismo y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

Y en consideración a todo lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 82.2 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en los artículos 57 y 61 del Reglamento Orgánico de



la Diputación Provincial de Salamanca, la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, por mayoría, con los votos a favor de los siete Diputados del Grupo Popular y la abstención de los cuatro Diputados del Grupo Socialista, del Diputado de Ciudadanos y del Diputado no adscrito, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio económico de 2021, debidamente informado por la Intervención, equilibrado en gastos e ingresos, integrado por:

- *Los Estados de Gastos:*

I.- Presupuesto de la Diputación Provincial.

A) Operaciones Corrientes	93.266.367,00
- Capítulo I	37.784.348,00
- Capítulo II	34.053.691,00
- Capítulo III	197.494,00
- Capítulo IV	21.229.834,00
- Capítulo V	1.000,00
B) Operaciones de Capital	21.115.294,00
- Capítulo VI	11.614.894,00
- Capítulo VII	9.500.400,00
C) Operaciones Financieras	367.201,00
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	114.748.862,00

II.- Presupuesto de REGTSA.

A) Operaciones Corrientes	3.701.743,00
- Capítulo I	2.112.959,00
- Capítulo II	1.503.684,00
- Capítulo III	50.100,00
- Capítulo IV	35.000,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	350.000,00
- Capítulo VI	350.000,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	40.000,00
- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	4.091.743,00



III.- Presupuesto de CIPSA.

A) Operaciones Corrientes	3.292.800,00
- Capítulo I	1.194.800,00
- Capítulo II	2.098.000,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	766.000,00
- Capítulo VI	616.000,00
- Capítulo VII	150.000,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	4.070.800,00

IV.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.

A) Operaciones Corrientes	80.000,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	80.000,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	80.000,00

V.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

A) Operaciones Corrientes	6.184.850,00
- Capítulo I	81.600,00
- Capítulo II	6.103.250,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00



Diputación de Salamanca

Presidencia

Secretaría General

B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	6.184.850,00

- Los estados de Ingresos de:

I.- Presupuesto de la Diputación Provincial

A) Operaciones Corrientes	113.140.905,00
- Capítulo I	6.511.788,00
- Capítulo II	5.497.198,00
- Capítulo III	4.613.938,00
- Capítulo IV	96.090.136,00
- Capítulo V	427.845,00
B) Operaciones de Capital	1.240.756,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	1.240.756,00
C) Operaciones Financieras	367.201,00
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	114.748.862,00

II.- Presupuesto de REGTSA.

A) Operaciones Corrientes	4.051.743,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	3.885.378,00
- Capítulo IV	165.365,00
- Capítulo V	1.000,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	40.000,00
- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	4.091.743,00



III.- Presupuesto de CIPSA.

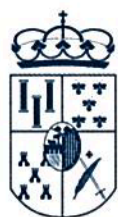
A) Operaciones Corrientes	3.292.800,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	200,00
- Capítulo IV	3.292.500,00
- Capítulo V	100,00
B) Operaciones de Capital	778.000,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	766.000,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	4.070.800,00

IV.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.

A) Operaciones Corrientes	80.000,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	80.000,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	80.000,00

V.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

A) Operaciones Corrientes	6.184.850,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	6.184.600,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	250,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00



- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	6.184.850,00

- Las Bases de Ejecución.

- Anexos.

- Documentación complementaria que se señala en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo.- Previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, exponer al público el Presupuesto General durante un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones al Pleno.

Tercero.- Considerar aprobado definitivamente el Presupuesto si transcurrido dicho plazo no se presentaran reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Cuarto.- Insertar en el Boletín Oficial de la Provincia el Presupuesto General definitivamente aprobado y resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que integran el General.

Quinto.- Remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia.”

Se da cuenta por el Sr. Secretario que el Grupo Socialista ha presentado la siguiente enmienda a la totalidad del proyecto de Presupuesto General 2021, basándose en las siguientes consideraciones:

“1.- Se trata de un presupuesto continuista, prácticamente un calco del anterior, sin la menor adaptación a la pandemia que sufrimos en la actualidad. No existe referencia ni plan de actuación extraordinario para afrontar la difícil situación socio-económica que padecemos. Ejemplo de ello es que la Memoria de Presidencia es exactamente igual año tras año.

2.- No se reflejan los planes de inversión más importantes que se han aprobado en los últimos años, por ejemplo: Plan de extensión de internet de alta velocidad; Plan de depuración de aguas residuales; Plan de carreteras; Plan complementario de apoyo municipal, etc.



3.- Las subvenciones directas que se otorgan todos los años por esa Presidencia, de forma arbitraria y según alguna sentencia, ilegal, no aparecen con cuantía económica para hacer frente a las mismas, hurtando a los administrados de la información suficiente para el adecuado uso de los fondos públicos.

4.- No existe mención alguna a políticas destinadas a luchar contra la despoblación, por ejemplo: vivienda, apoyo a proyectos de desarrollo rural, conectividad, ayuda a explotaciones agroganaderas familiares, comercio de proximidad, soberanía alimentaria, etc.

5.- Resulta evidente en los tiempos que vivimos la necesidad de contar con un plan integral provincial de empleo, más allá de iniciativas puntuales que se puedan acometer como consecuencia de las subvenciones recibidas de otras administraciones públicas.

6.- La Agenda 2030, los planes de Sostenibilidad, la energía verde, la protección del medio ambiente y del patrimonio, no merecen ninguna mención siquiera en la ingente documentación que acompaña al presupuesto para 2021.

7.- En definitiva, estamos ante un presupuesto ficticio, que no recoge las necesidades reales de la provincia, no afronta sus problemas y no aporta soluciones concretas que supongan esperanza de futuro para nuestros vecinos y vecinas. En nada se parecerá el presupuesto presentado con el que, después de sus múltiples modificaciones, resulte al final del ejercicio. Es la estrategia contable que utilizan para que su incapacidad no quede en evidencia; se puede comprobar como año tras año el presupuesto definitivo duplica al inicial por la incorporación de las partidas que no ejecutan el año anterior. Y la no ejecución de muchas de ellas no tiene más que una explicación, su nula gestión.

Por lo expuesto, solicita la retirada del Presupuesto para 2021; que continúe vigente el Presupuesto de 2020, prorrogado mediante Decreto de Presidencia 4977/20 de 11 de diciembre, y se elabore un nuevo Presupuesto para 2021 que subsane, en base a las consideraciones aportadas, las carencias existentes en la documentación recibida.”

Igualmente se da cuenta por el Sr. Secretario que los Grupos Provinciales Popular y Ciudadanos han presentado enmiendas parciales a dicho dictamen.

Por el Grupo Popular se presenta la siguiente enmienda:

“Exposición: Habiendo tenido conocimiento, después de elaborado el presupuesto general del ejercicio 2021, de la Secretaría de Estado de Hacienda, Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, Subdirección General de la Financiación Local, de la liquidación definitiva del ejercicio 2018. Ayuntamientos en régimen de cesión de impuestos, Provincias y Entes asimilados, donde le corresponde, por dicho concepto, a la Diputación de Salamanca 2.629.336,13 euros, se presenta la siguiente enmienda parcial:



Motivación: Con la presente enmienda se pretende dotar de crédito la financiación de las actuaciones necesarias para la ejecución de los sistemas de depuración de aguas residuales urbanas en los núcleos de población de la provincia de menos de 20.000 habitantes, para la mejora ambiental de cauces y riberas. Estas actuaciones en materia de depuración de aguas residuales urbanas, son prioritarias dado que su ejecución sirve para la mejora del medio ambiente y de la calidad de vida de los habitantes del medio rural, máxime en la actual situación de la pandemia del covid 19 y, además, en la mayoría de los casos, para dar cumplimiento a la normativa en vigor. La resolución de estos problemas y la acometida de estas actuaciones no es abordable directamente por la mayoría de los municipios de la provincia dada la complejidad técnica de la ejecución de estas inversiones.

Importe: El importe que se propone consignar asciende a 2.629.336,00 euros.

Financiación: Este incremento de gastos del Presupuesto provincial del ejercicio 2021 se financiará con la liquidación definitiva de la participación en ingresos del estado, correspondiente al ejercicio 2018, lo que supone ajustar el estado de ingresos de acuerdo al detalle que figura en el enlace: <https://www.hacienda.gob.es/ES/CDI/Paginas/SistemasFinanciacionDeuda/InformacionEELLs/LiquidacionDefinitiva.aspx>.

Orgánico	Económico	Denominación	INICIAL	MODIFICACIÓN INGRESOS	PREVISIONES DEFINITIVAS
22	10000	P.T.E. IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONAS FISICAS	3.304.786,00	278.700,00	3.583.486,00
22	17100	RECARGO PROVINCIAL IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS	3.207.002,00	65.180,00	3.272.182,00
22	21000	P.T.E. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	4.051.713,00	45.780,00	4.005.933,00
22	22000	P.T.E. IMPUESTO SOBRE ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	53.017,00	7.216,00	45.801,00
22	22001	P.T.E. IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	19.901,00	1.523,00	18.378,00
22	22003	P.T.E. IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	369.619,00	51.217,00	318.402,00
22	22004	P.T.E. IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	1.001.412,00	37.120,00	1.038.532,00
22	22006	P.T.E. IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	1.536,00	541,00	995,00
22	42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION DEL ESTADO	69.933.621,00	2.079.615,00	72.013.236,00
61	42010	FONDO COMPLEMENTARIO DEL ESTADO ASIST.SANITARIA	8.966.493,00	274.998,00	9.241.491,00
TOTAL				2.629.336,00	

Aplicación que se crea: Estas actuaciones se realizarían con cargo a la siguiente aplicación de gastos:

AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	IMPORTE €.
2021	40	1610A	762.39.00	2.629.336,00
Total				2.629.336,00

Denominación de la aplicación que se crea: "Depuración de aguas residuales. Ciclo del Agua".

Esta enmienda aparece nivelada, dando cumplimiento a lo que señala el artículo 16 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, en cuanto prescribe que los presupuestos que integran el presupuesto general se aprobarán sin déficit inicial."



Por el Grupo Ciudadanos se presentan las siguientes enmiendas:

“La situación sanitaria, económica y social presente, unida a la situación de nuestra provincia en materia de despoblación, exige que las administraciones dediquemos todos sus esfuerzos a financiar proyectos que aporten soluciones a las demandas y necesidades actuales. Sobre todo, en estos momentos de tanta incertidumbre debemos gestionar eficiente y eficazmente cada euro que se recauda en beneficio de los ciudadanos de la provincia de Salamanca.

Presentamos 7 enmiendas al presupuesto 2021.

1. Servicio de fecundación artificial de Ganado Bovino finca de Castro Enríquez. 50.000€

Desarrollo de un proyecto de recogida y conservación de embriones para poner en marcha un banco de embriones de bovino con las mejores genéticas al servicio de los ganaderos de la provincia que lo demanden.

2. Ampliación de la partida programa cultural animación sociocultural 71 3340A 2269903. 170.000€

Con el objetivo de fomentar la cultura, el turismo de la provincia y la economía debemos poner en valor actividades culturales, eventos, etc. y llevarlos por toda la provincia de Salamanca.

3. Planes de formación, innovación y adaptación a las nuevas circunstancias, exigencias y demandas ocasionadas por el Covid-19 para las empresas y autónomos de la provincia. 200.000€

Con la llegada del Covid-19 a nuestras vidas, son muchas las empresas y autónomos que se han visto obligados a adaptar sus empresas y negocios en muchos casos sin el conocimiento adecuado.

4. Fondo Covid: 165.000€ con el objetivo de destino a situaciones que se pueden dar en 2021 como consecuencia de la pandemia actual:

- Ayudas de emergencia a familias
- Atención a los ciudadanos

Lo que hemos vivido durante este año a consecuencia del Covid-19 está dejando huella, unas consecuencias sanitarias y sociales devastadoras y una situación económica debilitada que afectará enormemente a nuestra provincia. Tenemos que ser previsores y trabajar con políticas efectivas que redunden directamente en los más afectados.



5. Creación de una Escuela de Turismo Rural. 130.000€

Si queremos tener un turismo de calidad en nuestra provincia, tenemos que fomentar la formación, la investigación y el intercambio de conocimiento y talento a través de una escuela de turismo rural que apoye y ayude a las empresas del sector del turismo.

6. Convenio entre la Diputación y el Ayuntamiento de Pelayos. 50.000€

Con el objetivo de poner en marcha el Club náutico y el espacio multiaventura de Pelayos e incluirlo en el Plan Estratégico de Turismo.

7. Apoyo al sector taurino. 200.000€

El sector taurino y la tauromaquia está siendo uno de los sectores más castigados por la pandemia y desde las instituciones tenemos que apoyarles con iniciativas de apoyo económico.

Total, enmiendas: 965.000€

INGRESOS

Los recursos necesarios para la realización de las enmiendas presentadas, serán provistos económicamente mediante las siguientes partidas:

10	9120A	7620000	Línea de actuación Cooperación y asistencia municipal, subvenciones a entidades locales	175.000€
27	4190E	4622000	Actuaciones agrarias, subvenciones Ayuntamientos para la realización de ferias exposiciones, concursos y campañas de carácter agrícola y ganadero	50.000€
31	9203B	6270000	Renovación iluminación edificios de Diputación	350.000€
72	3410A	2219901	Suministro material deportivo y juegos escolares	30.000€
72	3410A	2230000	Transporte de juegos escolares	150.000€
10	9202A	2260100	Atenciones protocolarias y representación	20.000€



10	9240A	2260200	Publicidad y propaganda	40.000€
72	3410C	2260900	Competiciones trofeos Diputación	30.000€
72	3410A	2260904	Jueces y árbitros de juegos escolares	30.000€
72	3410A	2269902	Jornadas deportivas juegos escolares	90.000€
			TOTAL	965.000€

Concluido el debate el Sr. Presidente sometió a votación las diversas enmiendas parciales presentadas por los Grupos Provinciales.

La enmienda presentada por el Grupo Popular fue aprobada con los votos favorables de los Grupos Popular, Ciudadanos y el Diputado no adscrito y con el voto en contra del Grupo Socialista.

Las enmiendas presentadas por el Grupo Ciudadanos fueron retiradas, salvo las enumeradas con los números 2, 3 y 7.

Las enmiendas nº 2, 3 y 7 presentadas por el Grupo Ciudadanos una vez debatidas se modificaron, quedando aprobadas, con los votos favorables de los Grupos Popular, Ciudadanos y el Diputado no adscrito y con el voto en contra del Grupo Socialista, de la siguiente manera:

- Enmienda nº 2: Ampliación de la partida programa cultural animación sociocultural, con cargo a la partida 71.3340A.2269903 por importe de 100.000 euros.

- Enmienda nº 3: Adecuación de terrazas para mantener la actividad en invierno con la instalación de cerramientos e instalación de estufas, cortavientos y mamparas, con cargo a la partida 10.4330B.4790100 por importe de 100.000 euros.

- Enmienda nº 7: Apoyo al sector taurino, con cargo a la partida 70.3260A.2269927 por importe de 100.000 euros.

El Sr. Interventor señaló que estas propuestas serían financiadas con la disminución de la consignación de la partida 31.9203A.2250200 "Tributos suministros y servicios generales" por importe de 300.000,00 euros.

Se hace constar, asimismo, por la Intervención que se produce con el mismo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y que se modifica para adicionar las aplicaciones introducidas en las enmiendas, los estados de gastos y el anexo de inversiones.



Tras el debate, sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa junto con las enmiendas adicionadas al mismo, el Pleno de la Diputación por mayoría, con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo Popular y los dos del Grupo Ciudadanos y con los votos en contra de los nueve Diputados del Grupo Socialista y uno del Diputado no adscrito, acuerda aprobar la siguiente propuesta:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio económico de 2021, debidamente informado por la Intervención, equilibrado en gastos e ingresos, integrado por:

- Los Estados de Gastos:

I.- Presupuesto de la Diputación Provincial.

A) Operaciones Corrientes	93.266.367,00
- Capítulo I	37.784.348,00
- Capítulo II	33.953.691,00
- Capítulo III	197.494,00
- Capítulo IV	21.329.834,00
- Capítulo V	1.000,00
B) Operaciones de Capital	23.744.630,00
- Capítulo VI	11.614.894,00
- Capítulo VII	12.129.736,00
C) Operaciones Financieras	367.201,00
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	117.378.198,00

II.- Presupuesto de REGTSA.

A) Operaciones Corrientes	3.701.743,00
- Capítulo I	2.112.959,00
- Capítulo II	1.503.684,00
- Capítulo III	50.100,00
- Capítulo IV	35.000,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	350.000,00
- Capítulo VI	350.000,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	40.000,00



- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	4.091.743,00

III.- Presupuesto de CIPSA.

A) Operaciones Corrientes	3.292.800,00
- Capítulo I	1.194.800,00
- Capítulo II	2.098.000,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	766.000,00
- Capítulo VI	616.000,00
- Capítulo VII	150.000,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	4.070.800,00

IV.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.

A) Operaciones Corrientes	80.000,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	80.000,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	80.000,00

V.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

A) Operaciones Corrientes	6.184.850,00
- Capítulo I	81.600,00
- Capítulo II	6.103.250,00
- Capítulo III	0,00



Diputación de Salamanca

Presidencia

Secretaría General

- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	6.184.850,00

- Los estados de Ingresos de:

I.- Presupuesto de la Diputación Provincial

A) Operaciones Corrientes	115.770.241,00
- Capítulo I	6.855.668,00
- Capítulo II	5.428.041,00
- Capítulo III	4.613.938,00
- Capítulo IV	98.444.749,00
- Capítulo V	427.845,00
B) Operaciones de Capital	1.240.756,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	1.240.756,00
C) Operaciones Financieras	367.201,00
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	117.378.198,00

II.- Presupuesto de REGTSA.

A) Operaciones Corrientes	4.051.743,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	3.885.378,00
- Capítulo IV	165.365,00
- Capítulo V	1.000,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	40.000,00
- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	4.091.743,00



III.- Presupuesto de CIPSA.

A) Operaciones Corrientes	3.292.800,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	200,00
- Capítulo IV	3.292.500,00
- Capítulo V	100,00
B) Operaciones de Capital	778.000,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	766.000,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	4.070.800,00

IV.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.

A) Operaciones Corrientes	80.000,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	80.000,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	80.000,00

V.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

A) Operaciones Corrientes	6.184.850,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	6.184.600,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	250,00



Diputación de Salamanca

Presidencia

Secretaría General

B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	6.184.850,00

- Las Bases de Ejecución.

- Anexos.

- Documentación complementaria que se señala en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo.- Previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, exponer al público el Presupuesto General durante un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones al Pleno.

Tercero.- Considerar aprobado definitivamente el Presupuesto si transcurrido dicho plazo no se presentaran reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Cuarto.- Insertar en el Boletín Oficial de la Provincia el Presupuesto General definitivamente aprobado y resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que integran el General.

Quinto.- Remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia."

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente de conformidad con lo previsto por el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, en Salamanca, a siete de enero de dos mil veintiuno.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco Javier Iglesias García

